

Denominación del Título	Graduado/a en Traducción e Interpretación
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Universidad Solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en este título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada (60); en el curso académico en que fue implantado (2018-2019) se matricularon 15 estudiantes y en 2019-2020 se matricularon 23.

Los requisitos de acceso y criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden también con los establecidos en la memoria verificada. Los criterios de valoración de méritos se circunscriben a las calificaciones obtenidas en las pruebas EBAU o PAU o sus equivalentes extranjeros, sin que haya pruebas de admisión específicas. Según consta en la evidencia E1, los estudiantes matriculados en 2018-2019 proceden de las pruebas EBAU (11), PAU (2) o de sus equivalentes (2); en 2019-2020 fueron 18 EBAU, 4 de sistemas extranjeros equivalentes y 1 estudiante con una titulación universitaria previa. Se considera que cuentan con el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

Se puede acceder a la Normativa de Acceso, Admisión y Matrícula de la UCAM a través del enlace aportado en la evidencia E1, pero ni en la memoria ni en la evidencia E1 se encuentra operativo el enlace indicado para acceder a la información sobre los grados en la Universidad. Con respecto al documento que recoge la normativa de acceso, admisión y matrícula de la UCAM no se ha encontrado información al respecto en la página Web del título ni tampoco ningún enlace al documento en pdf.

Se ha establecido el nivel C1 de español como requisito de admisión para los estudiantes que no tengan el español como lengua materna. Dichos estudiantes deberán acreditar este nivel a través de los certificados emitidos por ACLES o superar una prueba de nivel C1 convocada por la propia Universidad, pero el vínculo indicado para la consulta de dichos certificados no funciona, ni en la memoria ni en la evidencia E1. A este respecto, tampoco se encuentra información en la página Web.

Gracias a los criterios de valoración de méritos aplicados, utilizados en el proceso de admisión según la evidencia E1, se garantiza que los estudiantes cuenten con el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título en lo que respecta al nivel de lengua española, pero no se indica nada sobre lo relativo a otras lenguas.



CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

La normativa académica del título en cuanto al reconocimiento y transferencia de créditos se corresponde con la establecida en la memoria verificada según la evidencia E2. Los reconocimientos realizados por formación previa se han concedido a dos estudiantes que contaban con otra titulación universitaria (evidencia E3), a los que se les han reconocido 24 y 6 créditos en cada caso, aunque no se aporta información acerca de los títulos que han dado lugar a dicho reconocimiento.

Se alude a la composición de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Grado (y del Máster), mientras que en la memoria verificada se aludía a una Comisión del Título y también a la Comisión de la Universidad. Se varía ligeramente la composición de la comisión del Grado respecto a la que antes era comisión del Título. Así, anteriormente constaba de Decano, Vicedecano/Director; Secretario de la titulación; tutor de movilidad; un profesor coordinador de materias de curso y un profesor miembro de la comisión de Prácticas externas. Ahora la Comisión del Grado pasa a estar compuesta de presidente, que vendrá representado por el Decano, Vicedecano o Director del título; secretario, que vendrá representado por el Subdirector, Secretario Académico del título o vocal en quien delegue el Presidente de la Comisión; dos vocales permanentes, pudiendo ampliarse en un vocal extra o en más a solicitud de la Dirección del título, previa autorización del Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica y en función del volumen de reconocimientos que habitualmente resuelva, y un vocal transversal dependiente del Departamento de Idiomas.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Desde la Web del título se pueden consultar las diferentes guías docentes de las asignaturas, que siguen la misma estructura. Tales guías docentes dejan constancia del profesorado responsable, horario de atención al alumno y datos de contacto, breve descripción de la asignatura, requisitos previos (si procede), objetivos de la asignatura, competencias, metodología, temario, relación con otras asignaturas del plan de estudios, sistema de evaluación, bibliografía y fuentes de referencia (distinguiendo en algunos casos entre bibliografía básica y complementaria), recomendaciones para el estudio, indicaciones sobre el material didáctico y tutorías. No están disponibles las guías docentes de Italiano III, Italiano IV, Italiano V, Italiano VI, Traducción general (Alemán/Francés/Italiano - Español), ni las asignaturas de cuarto curso, si bien cabe señalar que este curso todavía no se ha empezado a impartir.

Se presenta tabla con los resultados de las asignaturas, de primer curso (curso 2018-2019). Las tasas de rendimiento y de éxito se sitúan entre el 69,23% y el 100%, el porcentaje de suspensos entre el 0% y el 30,77%. No se aprecian resultados que requieran especial atención.

A fin de realizar un análisis pormenorizado, hemos seleccionado 4 asignaturas relevantes en función de su emplazamiento en el plan de estudios, su tipología e indicadores de resultados:

- ASIGNATURA: Español I (BS), 1er curso, cuatrimestre 1. MÓDULO I: Formación en Lengua A: español / MATERIA: Lengua A Español. Créditos: 6

- ASIGNATURA: Inglés IV (OB), 2º curso, cuatrimestre 4. MÓDULO II: Lengua B y su cultura / MATERIA: Lengua B (Inglés). Créditos: 6.

**CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

- ASIGNATURA: Terminología (OB.), 2º curso, cuatrimestre 4. MÓDULO IV / MATERIA: Fundamentos de la traducción. Créditos: 6.

- ASIGNATURA: Traducción para la publicidad y el turismo (OB), 3er curso, cuatrimestre 5. MÓDULO VIII: Traducción especializada Lengua B / MATERIA: Traducción especializada Lengua B. Créditos: 6.

Las asignaturas seleccionadas presentan una correspondencia con la memoria verificada en cuanto a las competencias, si bien se ha suprimido la CEM 1.3 en la guía docente de la asignatura de "Español I".

Las descripciones de los contenidos establecidos en la memoria son genéricas. Las asignaturas de "Terminología", "Español I" y "Traducción para la publicidad y el turismo" presentan coincidencia entre el contenido incluido en la guía docente y en la memoria verificada, pero en la guía docente de "Inglés IV" no se especifica el contenido sino más bien el listado de los títulos de cada uno de los temas que se van a trabajar del libro de texto, lo que genera cierta confusión.

En las asignaturas no se aprecian diferencias entre las actividades formativas (y número de horas) previstos en la memoria y en las correspondientes guías docentes. Dichas actividades formativas previstas en las asignaturas analizadas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Con respecto a los sistemas de evaluación, no se detectan discrepancias en las asignaturas de "Terminología", "Inglés IV" y "Traducción para la publicidad y el turismo". Sin embargo, en la asignatura de "Español I", en la descripción que se hace de la evaluación de la parte práctica en la guía docente, se prevé dedicar un 30 % a un proyecto. Este sistema de evaluación, que aparece caracterizado en la memoria como "SEp", no aparecía asignado a esta asignatura en la memoria.

Con respecto al tamaño del grupo, este es mucho más pequeño del esperable, por lo que no se prevé ningún problema a la hora de gestionarlo para que el alumnado alcance las competencias y objetivos previstos.

Según la Tabla 2, los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas han sido muy buenos en cuanto a tasa de rendimiento, % de suspensos o % de no presentados para el curso 2018-2019. No se aportan los datos para el curso 2019-2020. Solo una asignatura, "Lingüística aplicada a la traducción", obtiene un % de tasa de rendimiento inferior al 70 % (69,23 %).

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas son, en general, los que figuran en la memoria verificada y están adecuadamente establecidos, sin que se detecten carencias o duplicaciones destacadas. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es también la que figura en la Memoria y permite la adquisición de las competencias del título.

Se ha cumplido el calendario de reuniones fijado desde el inicio de la implantación por el Equipo Directivo y la Comisión de Calidad, para el adecuado seguimiento del Grado, de forma que se presentan las actas de tres reuniones, al inicio, mitad y final de curso. Así, queda evidenciado (E05) que en el curso 2018-2019 se realizaron tres reuniones de coordinación para la correcta implantación del curso, con información sobre calendario de exámenes, calendario lectivo, convocatorias, etc. y se tratan las posibles incidencias académicas. Por otra parte, se realizaron tres reuniones de coordinación horizontal, con



contenidos similares, por lo que no se distinguen claramente de las reuniones de coordinación vertical. En el curso 2019-2020 se realizaron tres reuniones de coordinación del primer curso y tres del segundo curso, pero no se realizaron las reuniones que aparecían antes especificadas como de “coordinación horizontal”.

Para atender a la urgencia de la crisis Covid 19, se han realizado reuniones diarias de coordinación docente con la dirección del grado para identificar incidencias tecnológicas o problemas metodológicos generados por la conversión del título de presencial a distancia. Sin embargo este aspecto queda fuera del alcance de este seguimiento.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte teórica y otra práctica están impartidas por un profesor único o, todo lo más, por dos, por lo que no presentan problemas de coordinación.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es la que figura en la Memoria verificada y es adecuada, de manera que permite alcanzar las competencias definidas para cada una.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y sus dos modificaciones informadas favorablemente.

La documentación oficial del título (última memoria verificada, informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...), está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables están accesibles: por una parte desde el Apartado Calidad, a través de este apartado se accede a las normativas académicas generales de la Universidad; por otra parte, a través del apartado Plan de Estudios, se accede a los créditos que es posible reconocer en este Grado en concreto. En este sentido en la Web se indica la posibilidad de reconocer un máximo de 36 créditos por experiencia profesional, contemplados en la memoria verificada. No incluye ninguna referencia al reconocimiento de créditos por títulos propios aunque sí se hace en la memoria citada.

El perfil de ingreso es fácilmente accesible pero no tanto los criterios de acceso y posibles criterios de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta.

Las competencias del título son accesibles a través de la memoria del mismo publicada en la Web y de las guías docentes de las diferentes asignaturas.

En la sección Plan de estudios, se recoge la descripción completa del plan de estudios y se ofrece la distribución de créditos de las diferentes asignaturas (formación básica, obligatorias, prácticas externas, optativas, TFG). En la distribución de los créditos, se observa un error en la página Web con respecto a la Memoria verificada y es que los créditos obligatorios deben ser 111.

A través del hiperenlace de cada asignatura, se accede a las guías docentes de las asignaturas ofertadas, con excepción del cuarto curso, dado que todavía no están disponibles. También carecen de enlace las guías correspondientes a algunas asignaturas del segundo y tercer curso, sin que se haya aportado información al respecto: Italiano III, IV, V y VI.

También se ofrece acceso al Calendario académico de la UCAM y a los horarios del primer y del segundo cuatrimestre de los tres cursos que están implantados y a los exámenes.



CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

Estos incluyen los de los cursos 2018-2019 y 2019-2020. Todos los enlaces funcionan y la información ofrecida es adecuada.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Finalmente, no se ha encontrado información alguna dirigida a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad. Se requiere incluir información al respecto.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un SGIC cuyo diseño obtuvo la certificación AUDIT en 2010. El sistema contempla procedimientos para medir la calidad de la enseñanza, esto es su desarrollo, planificación, coordinación, satisfacción de estudiantes y profesores, etc.

Se aportan evidencias de la implantación de los procedimientos, básicamente las actas de la Comisión de Calidad, en la que se tratan varios aspectos relacionados con el desarrollo del título y de los datos de las encuestas de satisfacción a personal de administración y servicios, estudiantes y profesores.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y al número de estudiantes. En la memoria verificada se preveían 14 profesores doctores y tres no doctores, de los que 5 serían contratados doctores (34%), 9 ayudantes doctores (49%) y 3 de personal ayudante (17%), que asumirían una carga docente proporcionada a su porcentaje, superior a 60 horas cada profesor en este título. En la Tabla 1 constan un total de 22 profesores de los que una persona imparte tres asignaturas y seis imparten dos, en tanto que tres asignaturas de seis créditos son compartidas por dos docentes. Así pues, diez profesores dedican menos de 35 horas al título. Por otra parte, en la evidencia E18 no se aporta el porcentaje de dedicación al título, por lo que no se puede cotejar con la dedicación comprometida en la memoria verificada.

El personal académico, su categoría y experiencia docente e investigadora se corresponden en general con lo establecido en la memoria verificada. Se aportan los CV del profesorado; también se presenta el resumen de los CV en la evidencia E18. No obstante, la experiencia docente e investigadora es inferior a la que figura en la memoria verificada, por cuanto que, de diez profesores, consta que su experiencia docente tiene un inicio posterior a 2018 y que su experiencia investigadora es en nueve de esos diez posterior a 2015, siendo en su mayoría de 2018 en adelante. En los CV del profesorado, se observa que la formación previa, actividad docente e investigadora está en consonancia con la orientación del título, si bien en algunos casos se aprecia una disonancia, por tratarse de personas que tienen formación en Historia, Arquitectura o Administración de Empresas y no cuentan con actividad investigadora o esta se halla fuera del ámbito principal del título. Parece justificada la participación de profesorado con formación en Teología, dada la presencia de asignaturas de esta materia en el plan de estudios.

De la revisión de los CV del profesorado, se aprecia que la profesora que imparte las asignaturas de interpretación (Técnicas Generales de Interpretación (Inglés-Español, Español-Inglés), Interpretación Consecutiva (Inglés- Español, Español-Inglés) I, Interpretación Consecutiva (Inglés- Español, Español-Inglés) II, no cuenta con formación ni



CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

experiencia docente o investigadora en interpretación. El profesor que imparte la asignatura de Documentación Aplicada a la Traducción e Interpretación, tampoco tiene formación adecuada para impartir dicha asignatura, ya que es licenciado en Filología Inglesa y solo tiene experiencia docente e investigadora en bilingüismo. Esta asignatura ya fue motivo de comentario en el informe favorable, aunque con otro perfil de profesorado. No obstante, según se indica en la evidencia E19, *"Los resultados de la asignatura y la evaluación de los alumnos con respecto a su docencia fueron satisfactorias"*. La profesora que imparte la asignatura Terminología, y que es licenciada en Filología Inglesa y tiene experiencia como profesora de inglés en primaria y secundaria principalmente pero no en el ámbito de la asignatura citada.

Con respecto a las asignaturas de Italiano I y II, se ha detectado un cambio en las guías docentes durante este seguimiento. Se ha actualizado el contenido y se ha cambiado el profesorado, siendo otra profesora la que aparece en la actualidad. Sin embargo, no se ha aportado el CV de esta profesora ni tampoco se la ha incluido en la evidencia E18.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo, lo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año. El número total de profesores aumentó de 12 a 22 entre 2018-2019 y 2019-2020.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas; la ratio es de 1/36 estudiantes por profesor, lo que se considera adecuado. El documento 0 menciona los *"desdobles para las asignaturas optativas, los grupos reducidos, las tutorías personalizadas, la atención y comunicación fluida alumno"*, si bien los dos primeros aspectos no responden a una planificación sino al reducido número de estudiantes matriculados.

Con respecto a la capacitación y dedicación de los profesores para impartir la docencia, se advierte que hay un número muy elevado de profesorado no doctor (3 en el curso 2018-2019 y 13 en el 2019-2020) mientras que hay 9 doctores en el primer curso y 10 en el segundo, incluyendo las diferentes categorías (titulares: 1; contratado doctor: 3; Ayudante doctor: 6). En la Memoria verificada, se hacía una planificación de los dos primeros años con 14 profesores doctores y 3 no doctores, lo que discrepa mucho de la situación actual en cuanto a profesorado.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas y actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. Solo tres asignaturas de seis créditos son compartidas por dos docentes.

Este Grado iniciará la programación del Trabajo Fin de Grado en el curso tercero del título que se imparte en 2020-2021, por lo que no hay información salvo la que consta en la memoria verificada.

Este título es presencial, por lo que no se ha tenido que justificar en la memoria verificada si su experiencia no presencial es suficiente. El cambio a no presencial motivado por la crisis Covid-19 ha sido accidental, y el título aporta el Protocolo de acción, así como las guías para que el profesorado pudiera adaptarse a la nueva modalidad; este aspecto no forma parte de la evaluación realizada en este seguimiento.

**CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título ha previsto la realización de prácticas externas obligatorias, y estas se han planificado en la memoria verificada con el fin de que sean adecuadas para la adquisición de las competencias del título. No se han activado todavía los convenios previstos para el desarrollo de las prácticas externas; solo consta su organización en la memoria verificada, así como el modo de tutorización.

El módulo de Prácticas se activará en el cuarto curso del Grado en Traducción e Interpretación por lo que, dado que ahora mismo se encuentran únicamente activos los cursos 1º, 2º y 3er curso del Grado, no se poseen datos para las Evidencias 10, 12, 13 y 14.

Se informa sobre las entidades que tienen firmados convenios de práctica con la UCAM, pero no se aporta prueba documental de la firma de ningún convenio ni se especifica en cuáles de estas entidades se han previsto específicamente prácticas para los estudiantes de la titulación. Se informa de que para los alumnos del Grado que opten por realizar las prácticas en el extranjero, la UCAM tiene convenios vigentes en los cursos 2018/19 y 2019/20 con varios países miembros de la UE dentro del programa ERASMUS WORK PLACEMENT y se enumeran 53 entidades. Al igual que con las entidades nacionales, no se aporta prueba documental de la firma de ningún convenio ni se especifica en cuáles de estas entidades se han previsto específicamente prácticas para los estudiantes de título.

Este título se imparte en modo presencial, si bien ha pasado a ser a distancia debido a la crisis del Covid-19, por lo que se aporta el protocolo de adaptación aplicado en esta Universidad, así como la información sobre infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias del título (E15). Sin embargo esta situación excepcional no es objeto de evaluación en este seguimiento.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las evidencias aportadas (Tabla 4) contienen los datos de los dos únicos cursos implantados. En el primero, 2018-2019, se matricularon 15 estudiantes y en el segundo, 2019-2020, 23, de modo que la evolución es ascendente, aunque no se supera el máximo comprometido en la memoria verificada (60).

En cuanto a los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (Tabla 2), se presentaron la totalidad de los estudiantes del primer año 2018-2019; el nivel de suspensos más alto se produce entre 28,57 % ("Español 1" y "Francés 2") y 30,77 % ("Lingüística aplicada a la traducción"), y el más bajo, en "Teología 1", "Ética Fundamental" y "Francés 1" (en este caso solo contaba con seis estudiantes). Así pues, la tasa de éxito es en general elevada.

Con respecto a las tasas (Tabla 4), las relativas a eficiencia, graduación y abandono no están disponibles todavía; la de rendimiento es de 83,57 %. En cuanto a la ratio profesor/alumno se considera adecuada: 1,36.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los compromisos relativos a personal académico realizados en la memoria verificada se han cumplido para asegurar la impartición de docencia en primer y segundo cursos. En la memoria se establecía un compromiso de contratar a 1 docente para el curso 2018-2019; 1 para 2019-2020; 9 para 2020-2021 y 3 para 2021-2022 para poder atender la sucesiva

**CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

implantación del Grado. Según se expresa en el documento 0, el Departamento de Idiomas ha llevado a cabo un alto número de contrataciones con categoría ayudante no doctor (Tabla 3) y no ha finalizado el proceso de selección de personal específico para las asignaturas con un mayor grado de especialización docente. Se aporta el listado y descripción de la experiencia docente e investigadora del personal docente incorporado y su dedicación al título (E18).

En la memoria verificada se mencionaba, en relación con las cabinas necesarias para la impartición de la asignatura de "Interpretación simultánea", que estas se adquirirían en el curso 2021-2022 y que, en vista de tal necesidad, la Universidad había solicitado presupuestos a diversas empresas del sector. La Universidad se comprometió a "proporcionar el espacio necesario a partir del año 2020, cuando se instalarán 10 cabinas de interpretación con dos consolas por puesto". En la documentación recibida no se hace alusión a esta cuestión.

Se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de verificación. En la evidencia E19 se anuncia la presentación de una modificación que atenderá a la resolución de los aspectos pendientes que fueron indicados a este título como recomendaciones en la valoración de la memoria verificada.

Las recomendaciones incluidas en la evaluación de la solicitud de verificación eran las siguientes:

- Recomendación 1: indicar en la aplicación que la matrícula mínima a tiempo completo es de 45 créditos (y no de 60) para no inducir a error a los estudiantes.

Se ha tenido en cuenta en los procesos de matriculación. Pendiente de incorporación al aplicativo en una próxima propuesta de modificación.

- Recomendación 2: modificar la redacción de la memoria, de tal forma que se explicita que los estudios de grado no aseguran especialización alguna a nivel de postgrado.

Pendiente de incorporación en una próxima propuesta de modificación.

- Recomendación 3: ampliar la información sobre las consultas internas y externas realizadas para la elaboración del plan de estudios y especificar en qué medida han influido en la definición del mismo.

Pendiente de incorporación en una próxima propuesta de modificación.

- Recomendación 4: precisar en qué medida los referentes nacionales e internacionales citados han contribuido al diseño de esta propuesta de Grado.

Pendiente de incorporación en una próxima propuesta de modificación.

- Recomendación 5: revisar la redacción de la competencia CEM 5.2.

Pendiente de incorporación en una próxima propuesta de modificación. Se ha podido comprobar que en la guía docente de la asignatura Informática aplicada a la traducción (única que la tenía asignada) la competencia CEM 5.2. ha sido reformulada en los términos que se recomendaba en el informe de verificación.

- Recomendación 6: revisar la redacción del instrumento de evaluación correspondiente a la valoración de la defensa oral del TFG.



Pendiente de incorporación en una próxima propuesta de modificación.

- Recomendación 7 (de especial seguimiento): informar sobre la movilidad relacionada con la lengua B.

Parece que todavía no se ha resuelto satisfactoriamente la firma de convenios de cooperación para favorecer la movilidad de los estudiantes a centros extranjeros en los que la lengua oficial sea la lengua B de la titulación (lengua inglesa), aunque se hace referencia a que los alumnos de los dos cursos activos del Grado en Traducción e Interpretación han podido optar a las plazas ofrecidas en los convenios establecidos en países de lengua oficial inglesa para el Grado en Lenguas Modernas, como por ejemplo el de la Universidad de Cork, en Irlanda y otras universidades con impartición de programas formativos en lengua inglesa como, por ejemplo, Polonia.

- Recomendación 8 (de especial seguimiento): dejar constancia clara del número de profesores tutores de TFG.

Está previsto que un docente cumpla, a partir del curso 2021/22 (es decir, cuando se active la asignatura), la función de Coordinador del módulo y asignatura Trabajo Fin de Grado, sin que ello conlleve realizar las funciones de tutorización. No se especifica cuántos profesores serán susceptibles de desarrollar dichas funciones ni cuál será el número máximo de estudiantes que pueden tutorizar.

- Recomendación 9 (de especial seguimiento): adecuar correctamente el perfil docente del profesor responsable de la asignatura Documentación Aplicada a la Traducción e Interpretación.

Con la activación de la asignatura de Documentación Aplicada a la Traducción en el curso 2019-2020 se contrató a otro docente que supuestamente debería contar con un perfil docente e investigador más afín al contenido de la esta asignatura, pero esto es dudoso. En la evidencia E18 se informa de que este profesor cuenta con experiencia docente desde 2018 en los grados en Lenguas Modernas, en Traducción e Interpretación y en Fisioterapia y que desde el año 2012 cuenta con experiencia investigadora en contacto de lenguas, estudios contrastivos y traducción, pero en la descripción detallada de su CV no se aprecia actividad investigadora anterior a 2018. Por otra parte, la actividad desarrollada desde aquel año se ubica realmente en los ámbitos de la Sociolingüística y el Análisis del Discurso, no en los Estudios contrastivos o la traducción.

- Recomendación 10 (de especial seguimiento): dejar constancia de la construcción de edificios nuevos con diversos recursos y establecer un compromiso para su adquisición. En particular se había previsto la dotación de recursos informáticos (SDL Trados Studio y WordSmith y programas de gestión bibliográfica) y ordenadores portátiles para los estudiantes.

En la evidencia 17 se recoge un listado y descripción de los recursos adquiridos, pero esta descripción resulta muy sucinta. Así, por ejemplo, aunque se hace referencia a dos tipos de aulas, no se menciona con cuántas se cuenta. De igual manera, aunque se hace referencia a la biblioteca, salas informáticas y laboratorio de idiomas, no se mencionan cuáles son los recursos disponibles en estas instalaciones.



CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F

Se informa de que los docentes tienen siempre disponibles los recursos informáticos necesarios para la impartición de la asignatura. En el caso de los recursos SDL Trados Studio y WordSmith se preveía que estuvieran listos para su uso en el curso 2020/2021, fecha en la que estaba programada la activación de la asignatura Informática Aplicada a la Traducción, pero no ha quedado constancia fehaciente de que así ha sido. Por otra parte, en el curso 2019/2020 la universidad adquirió una gran cantidad de material informático entre los que se encuentran 1.125 monitores panorámicos y más de 600 ordenadores Lenovo, pero no se informa de cuántos corresponden a esta titulación. Por otra parte, se informa de que los alumnos tienen acceso a las API (aulas de ordenadores) en aquellas horas lectivas en las que sea preciso acceder a un recurso informático específico, de manera que puedan utilizarlo durante las horas de dicha asignatura.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-87c8-6bd2-b01e-8e0f-6d42-ae38-7154-da21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 12/02/2021 16:37 | NOTAS : F